



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de diciembre de dos mil veinte

1994-4819

En atención al memorial presentado por el Dr. JOSÉ RODRIGO BAENA GÓMEZ, SE ACCEDE a la expedición de copias de la sentencia aprobatoria de la partición proferida el 8 de junio de 1998.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-